



Resolución Ministerial

Lima, 6 de ABRIL del 2017.

Visto, el expediente N° 17-030014-001, que contiene el Informe N° 041-2017-OGPPM-OP/MINSA de la Oficina General de Planeamiento, Presupuesto y Modernización; y,

CONSIDERANDO:

Que, en el marco del Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, aprobado con Decreto Supremo N° 304-2012-EF, y de la Ley N° 30518, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2017, se expidió la Resolución Ministerial N° 1008-2016/MINSA que aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) para el Año Fiscal 2017 del Pliego 011: Ministerio de Salud;

Que, el artículo 38 del citado Texto Único Ordenado, establece los límites y procedimientos mediante los cuales podrán ser modificados los créditos presupuestarios contenidos en los Presupuestos del Sector Público;

Que, el literal d) del numeral 42.1 del artículo 42 del Texto Único Ordenado de la norma antes citada, establece que los recursos financieros distintos a la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios que no se hayan utilizado al 31 de diciembre del año fiscal, constituyen saldos de balance y son registrados financieramente cuando se determine su cuantía, los mismos que durante la ejecución presupuestaria se podrán incorporar en el presupuesto de la entidad mediante resolución de su Titular;

Que, el literal ii. del numeral 19.2 del artículo 19 de la Directiva N° 005-2010-EF/76.01, Directiva para la Ejecución Presupuestaria aprobada por Resolución Directoral N° 030-2010-EF/76.01 y sus modificatorias, establece que las modificaciones presupuestarias a Nivel Institucional por incorporación de mayores fondos públicos, de acuerdo a lo establecido en el numeral 42.1 del artículo 42 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411, proceden cuando se trate de recursos provenientes de Saldos de Balance y Donaciones y Transferencias;

Que, de acuerdo a lo señalado en el Informe de visto de la Oficina General de Planeamiento, Presupuesto y Modernización, resulta necesario incluir en el Presupuesto Institucional del Pliego 011: Ministerio de Salud, los mayores fondos públicos generados por los Saldos de Balance en las fuentes de financiamiento: 2. Recursos Directamente Recaudados, 3. Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito y 4. Donaciones y



Transferencias, hasta por la suma de S/ OCHO MILLONES SEISCIENTOS VEINTINUEVE MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y SIETE Y 00/100 SOLES (S/ 8 629 387,00);

Que, la incorporación de los Saldos de Balance en el Presupuesto Institucional permitirán que las unidades ejecutoras del Pliego 011: Ministerio de Salud, cumplan con desarrollar de manera adecuada y efectiva las actividades programadas en el presente Año Fiscal;

Con las visaciones del Director General de la Oficina General de Planeamiento, Presupuesto y Modernización, y del Director General de la Oficina General de Asesoría Jurídica, del Secretario General y del Viceministro de Prestaciones y Aseguramiento en Salud; y,

De conformidad con lo previsto en el literal d) del numeral 42.1 del artículo 42 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, y lo dispuesto en el literal c) del artículo 10 del Decreto Legislativo N° 1161, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Salud;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Objeto

Autorizar la incorporación de mayores fondos públicos en el Presupuesto Institucional del Pliego 011: Ministerio de Salud para el Año Fiscal 2017, hasta por la suma de OCHO MILLONES SEISCIENTOS VEINTINUEVE MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y SIETE Y 00/100 SOLES (S/ 8 629 387,00), de acuerdo al Anexo 1 "Ingreso Saldo de Balance por Unidad Ejecutora", y Anexo 2 "Egreso Saldo de Balance por Unidad Ejecutora", que forman parte de la presente Resolución Ministerial.

Artículo 2.- Codificación

La Oficina General de Planeamiento, Presupuesto y Modernización, a través de la Oficina de Presupuesto, solicitará a la Dirección General de Presupuesto Público las codificaciones que se requieran como consecuencia de la incorporación de nuevas Partidas de Ingresos, Finalidades de Meta y Unidades de Medida.

Artículo 3.- Notas para Modificación Presupuestaria

La Oficina General de Planeamiento, Presupuesto y Modernización, a través de la Oficina de Presupuesto instruirá a la Unidad Ejecutora 001: Administración Central, para que elabore las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieran, como consecuencia de lo dispuesto en la presente Resolución Ministerial.

Artículo 4.- Presentación de la Resolución

Copia de la presente Resolución Ministerial se presenta dentro de los cinco (5) días de aprobada a los Organismos señalados en el numeral 23.2 del artículo 23 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, aprobado con Decreto Supremo N° 304-2012-EF.

Regístrese y Comuníquese


PATRICIA J. GARCIA FUNEGRA
Ministra de Salud



ANEXO 1

INGRESO DE SALDOS DE BALANCE POR UNIDAD EJECUTORA

PLIEGO : 011 Ministerio de Salud
1 : Ingresos Presupuestarios
1.9 : Saldos de Balance
1.9.11 : Saldos de Balance
1.9.11.1 : Saldos de Balance
1.9.11.11 : Saldos de Balance

(En Soles)

UNIDAD EJECUTORA	2. RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	3. RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CREDITO	4. DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	TOTAL GENERAL
007: INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS NEUROLOGICAS	340,658	279,196	323,994	943,848
020: HOSPITAL SERGIO BERNALES	1,611,808		1,824,998	3,436,806
028: HOSPITAL NACIONAL DOS DE MAYO	1,293,022		2,392,391	3,685,413
042: HOSPITAL "JOSE AGURTO TELLO DE CHOSICA"	226,244		337,076	563,320
TOTAL	3,471,732	279,196	4,878,459	8,629,387



ANEXO 2
EGRESO SALDOS DE BALANCE POR UNIDAD EJECUTORA

PLIEGO

:011 M. DE SALUD

(En Soles)

UNIDAD EJECUTORA	CATEGORIA PRESUPUESTAL	PRODUCTO_PROYECTO	ACTIVIDAD_OBRA_AI	2.RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS			4.DONACIONES Y TRANSFERENCIAS			3.RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CREDITO		TOTAL GENERAL	
				3 BIENES Y SERVICIOS	6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	TOTAL	1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	3 BIENES Y SERVICIOS	6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	TOTAL	6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS		TOTAL
007 INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS NEUROLOGICAS	9001 ACCIONES CENTRALES	3999999 SIN PRODUCTO	5000001 PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO	-	13,000	13,000	-	-	-	-	-	13,000	
007 INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS NEUROLOGICAS	9001 ACCIONES CENTRALES	3999999 SIN PRODUCTO	5000003 GESTION ADMINISTRATIVA	-	193,065	193,065	-	-	-	-	-	193,065	
007 INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS NEUROLOGICAS	9001 ACCIONES CENTRALES	3999999 SIN PRODUCTO	5000006 ACCIONES DE CONTROL Y ALIATORIA	-	10,000	10,000	-	-	-	-	-	10,000	
007 INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS NEUROLOGICAS	9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS	3999999 SIN PRODUCTO	5001569 COMERCIALIZACION DE MEDICAMENTOS E INSUMOS	41,738	-	41,738	-	-	-	-	-	41,738	
007 INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS NEUROLOGICAS	9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS	3999999 SIN PRODUCTO	5000913 INVESTIGACION Y DESARROLLO	67,800	15,055	82,855	-	-	-	-	-	82,855	
007 INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS NEUROLOGICAS	9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS	3999999 SIN PRODUCTO	5000453 APOYO AL CIUDADANO CON DISCAPACIDAD	-	-	-	-	14,000	-	14,000	-	14,000	
007 INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS NEUROLOGICAS	9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS	3999999 SIN PRODUCTO	5001189 SERVICIOS DE APOYO AL DIAGNOSTICO Y TRATAMIENTO	-	-	-	-	190,000	-	190,000	-	190,000	
007 INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS NEUROLOGICAS	9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS	3999999 SIN PRODUCTO	5001562 ATENCION EN CONSULTAS EXTERNAS	-	-	-	18,342	4,322	-	22,664	-	22,664	
007 INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS NEUROLOGICAS	9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS	3999999 SIN PRODUCTO	5001563 ATENCION EN HOSPITALIZACION	-	-	-	-	72,630	24,700	97,330	-	97,330	
007 INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS NEUROLOGICAS	9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS	2108103 MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD RESOLUTIVA DE LA UNIDAD DE CUIDADOS INTENSIVOS DEL INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS NEUROLOGICAS	4000016 MEJORAMIENTO DE INSTITUTOS DE SALUD	-	-	-	-	-	-	-	279,196	279,196	
UE: 007 INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS NEUROLOGICAS				109,538	231,120	340,658	18,342	280,952	24,700	323,994	279,196	279,196	943,848
020 HOSPITAL SERBIO BERNALES	0002 SALUD MATERNO NEONATAL	3033295 ATENCION DEL PARTO NORMAL	5000045 BRINDAR ATENCION DE PARTO NORMAL	-	-	-	-	-	597,279	597,279	-	597,279	
020 HOSPITAL SERBIO BERNALES	0024 PREVENCION Y CONTROL DEL CANCER	3000004 MUJER TAMIZADA EN CANCER DE CUELLO UTERINO	5000032 TAMIZAJE EN MUJERES PARA DETECCION DE CANCER DE CUELLO UTERINO	-	-	-	-	95,790	-	95,790	-	95,790	
020 HOSPITAL SERBIO BERNALES	0104 REDUCCION DE LA MORTALIDAD POR EMERGENCIAS Y URGENCIAS MEDICAS	3000686 ATENCION DE LA EMERGENCIA O URGENCIA EN ESTABLECIMIENTO DE SALUD	5005903 ATENCION DE LA EMERGENCIA O URGENCIA ESPECIALIZADA	-	252,600	252,600	-	213,012	-	213,012	-	465,612	
020 HOSPITAL SERBIO BERNALES	0104 REDUCCION DE LA MORTALIDAD POR EMERGENCIAS Y URGENCIAS MEDICAS	3000686 ATENCION DE LA EMERGENCIA O URGENCIA EN ESTABLECIMIENTO DE SALUD	5005904 ATENCION DE LA EMERGENCIA DE CUIDADOS INTENSIVOS	-	-	-	-	23,820	-	23,820	-	23,820	
020 HOSPITAL SERBIO BERNALES	9001 ACCIONES CENTRALES	3999999 SIN PRODUCTO	5000003 GESTION ADMINISTRATIVA	600	19,000	19,600	-	282,400	-	282,400	-	302,000	
020 HOSPITAL SERBIO BERNALES	9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS	3999999 SIN PRODUCTO	5000913 INVESTIGACION Y DESARROLLO	827,809	-	827,809	-	-	-	-	-	827,809	
020 HOSPITAL SERBIO BERNALES	9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS	3999999 SIN PRODUCTO	5000953 MANTENIMIENTO Y REPARACION DE ESTABLECIMIENTOS DE SALUD	-	-	-	-	9,600	-	9,600	-	9,600	
020 HOSPITAL SERBIO BERNALES	9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS	3999999 SIN PRODUCTO	5001189 SERVICIOS DE APOYO AL DIAGNOSTICO Y TRATAMIENTO	-	-	-	157,902	18,979	-	176,881	-	176,881	
020 HOSPITAL SERBIO BERNALES	9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS	3999999 SIN PRODUCTO	5001195 SERVICIOS GENERALES	148,460	-	148,460	-	-	-	-	-	148,460	
020 HOSPITAL SERBIO BERNALES	9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS	3999999 SIN PRODUCTO	5001563 ATENCION EN HOSPITALIZACION	7,800	-	7,800	-	66,000	-	66,000	-	73,800	
020 HOSPITAL SERBIO BERNALES	9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS	3999999 SIN PRODUCTO	5001564 INTERVENCIONES QUIRURGICAS	-	17,000	17,000	-	-	-	-	-	17,000	
020 HOSPITAL SERBIO BERNALES	9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS	3999999 SIN PRODUCTO	5001569 COMERCIALIZACION DE MEDICAMENTOS E INSUMOS	338,539	-	338,539	-	360,216	-	360,216	-	698,755	
UE: 020 HOSPITAL SERGIO BERNALES				1,323,208	288,600	1,611,808	157,902	1,069,817	597,279	1,824,998	-	-	3,436,806
028 HOSPITAL NACIONAL DOS DE MAYO	9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS	3999999 SIN PRODUCTO	5001563 ATENCION EN HOSPITALIZACION	1,102,262	190,760	1,293,022	202,964	-	-	202,964	-	1,495,986	
028 HOSPITAL NACIONAL DOS DE MAYO	9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS	3999999 SIN PRODUCTO	5001564 INTERVENCIONES QUIRURGICAS	-	-	-	202,964	-	31,209	234,173	-	234,173	
028 HOSPITAL NACIONAL DOS DE MAYO	9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS	3999999 SIN PRODUCTO	5001569 COMERCIALIZACION DE MEDICAMENTOS E INSUMOS	-	-	-	-	1,955,254	-	1,955,254	-	1,955,254	
UE: 028 HOSPITAL NACIONAL DOS DE MAYO				1,102,262	190,760	1,293,022	405,928	1,955,254	31,209	2,392,391	-	-	3,685,413
042 HOSPITAL "JOSE AGURTO TELLO DE CHOSICA"	9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS	3999999 SIN PRODUCTO	5001189 SERVICIOS DE APOYO AL DIAGNOSTICO Y TRATAMIENTO	-	-	-	-	181,249	-	181,249	-	181,249	
042 HOSPITAL "JOSE AGURTO TELLO DE CHOSICA"	9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS	3999999 SIN PRODUCTO	5001562 ATENCION EN CONSULTAS EXTERNAS	-	-	-	-	135,430	-	135,430	-	135,430	
042 HOSPITAL "JOSE AGURTO TELLO DE CHOSICA"	9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS	3999999 SIN PRODUCTO	5001563 ATENCION EN HOSPITALIZACION	77,244	-	77,244	-	-	-	-	-	77,244	
042 HOSPITAL "JOSE AGURTO TELLO DE CHOSICA"	9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS	3999999 SIN PRODUCTO	5001867 BRINDAR UNA ADECUADA DISPENSACION DE MEDICAMENTOS Y PRODUCTOS FARMACEUTICOS	149,000	-	149,000	-	20,397	-	20,397	-	169,397	
UE: 042 HOSPITAL "JOSE AGURTO TELLO DE CHOSICA"				226,244	-	226,244	-	337,076	-	337,076	-	563,320	
TOTAL GENERAL				2,761,252	710,480	3,471,732	582,172	3,643,099	653,188	4,878,459	279,196	279,196	8,629,387

